



CHIGUAYANTE, 17 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50/2013 de fecha 16 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N° 55 de fecha 09 de Mayo del 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente., que solicita el servicio de mantención de cuchillo de balde y reforzar extremos para retroexcavadora JCB214, patente TC6718; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 04 de Abril de 2013 correspondiente al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LILLO LUENGO LIMITADA**. Rut. **76.158.391-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de mantención de cuchillo de balde y reforzar extremos para retroexcavadora JCB214, patente TC6718, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de mantención de cuchillo de balde y reforzar extremos para retroexcavadora JCB214, patente TC6718, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LILLO LUENGO LIMITADA**. Rut. **76.158.391-3**, por un monto total \$385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 55 de fecha 09 de Mayo de 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese el servicio de mantención de cuchillo de balde y reforzar extremos para retroexcavadora JCB214, patente TC6718, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002, "Mantención y Reparación de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LRO/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 17 MAY 2013 16:40
 PROCEDENCIA JURIDICO
 FIRMA usuf.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE